Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

En el Pozito treinta y quatro ss. y m.a de las Compradas a Bel-
te y ocho R.s estas Juntas Con otras treinta y quatro ss. y m.a de
Aquellas que se an empleado a Cinq.ta R.s mediante Disposi-
de esta Villa se an panadeado proporcionado Ambos pre-
cios y a uno y panadeado la libra de pan de quince onças a Ca-
torce m.s de que a Resultado tres R.s de ganancia al dho Pozi-
to. Y que siendo Necessario el que aora se panadee a el Res-
pecto de Cinquenta R.s de su Compra de forma que quede Una
Moderada ganancia a dho Pozito: de Una Conformidad a-
cordaron que Cada libra de Pan de Catorce onças se bende
y Panadee por los panaderos de esta Villa por Diez y seis
m.s y an de Corresponder a el dho Pozito con Cinq.ta y dos
R.s por fanega Respecto de que mediante en cuio se a re-
conocido dar Cada fanega de trigo Ciento y trece libras
de Pan de a Catorce onças y quedarsele por su Cupaz.on y
trauaxo al panadero Diez quartos y el saluado y al dho
Pozito Dos R.s de ganancia; Cuia prosidencia ordenes de re-
to se Notifique al mayordomo de Pozitario de dho pozito
Para que le Conste y lo executte de que se le ara Cargo en la q.ta
de su mayordomia. Y Con esto se a Cauo este ayuntam.to y lo firmaron

Dn Gaspar Ramos de Huelva — Dn Fer.do Marin Perez Pinero — Mathias Marin Blasquez Podillo

D. Fran.co Ordoñez Marin — D. Antonio Bueno Angosto

Don Jinez Guardo de Fernandez — D. Miguel Ruiz Solar — Dn Ju.o Bu... Mago

Manuel Marin Halon

Ante mi

Luis Daroca Marin